



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
 R.U.C. 20182126412



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59-2019-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 19 de marzo del 2019

VISTO:

El Informe N°013-2019-OPMI-MYCM-MDPN – F, de fecha 19 de marzo del 2019, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado dispositivo legal ha previsto que son Órganos del mencionado Sistema, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece en su artículo 9, que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, quien tiene la facultad de aprobar los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales;

Que, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11 del referido Reglamento señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Gobierno Local, es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Gobierno local.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



Que, de igual modo, en el punto N°6 del numeral 11.3 del mencionado artículo, se establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Gobierno Local propone al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, a través del Informe del Visto, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ha elaborado y propuesto de conformidad con los dispositivos normativos citados, los criterios de priorización de la cartera de inversiones a considerarse en el PMI del Distrito de Pueblo Nuevo (2020 - 2022), los cuales han tenido en consideración los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN y son concordantes con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades .

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el documento denominado "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO", cuyo formato adjunto en anexo, forman parte de la presente Resolución, en cumplimiento de la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inviede.pe) y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y cumplimiento del artículo 09 y 10 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Criterios de Priorización del Distrito de Pueblo Nuevo, aprobados en el artículo precedente serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 del Distrito y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional de la Municipalidad de Pueblo Nuevo. www.munipueblonuevo.gob.pe el mismo día de la publicación de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

CELEBRADO EN SESIÓN DE GOBIERNO LOCAL
EL 15 DE ABRIL DE 2021
Antonio
Ing. Javier Antonio Chumbi Páez
ALCALDE

REGISTRO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO EN EL

MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

← → G <https://appc.unimisco.gov.pe/sisppapp/privado/programacion/criterios/> [Inicio](#) [Ayuda](#) [Iniciar Sesión](#)

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 19/03/2019 11:46:25
Unidad: OFICINA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - FRENTE SUR 172296 Manual de Usuario

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

* Anular las filas de las funciones para ordenar.

Priorización de Funciones	FUNCION
1. SALUDAMIENTO	
2. SALUD	
3. EDUCACIÓN	
4. AMBIENTE	
5. TRANSPORTE	
6. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
7. COMERCIO	
8. PLANEAMIENTO, DEFENSA Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
9. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
10. CULTURA Y DEPORTE	
11. ENERGÍA	
12. AGRICULTURA	
13. PROTECCIÓN SOCIAL	
14. COMUNICACIONES	
15. TURISMO	
16. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	
17. INDUSTRIA	

PMI en Ejecución (2019-2021)

PMI en Programación (2022-2027)

- Diagnóstico de Brechas
- Criterios de Priorización
- Registro**
- Carreras de Inversiones



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO**

**OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
(OPMI)**

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO
2020-2022**

Pueblo Nuevo, Marzo del 2019



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES, PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO 2020-2022

I. OBJETIVO

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, ha determinado sus criterios de priorización en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inviede.pe) y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); en el artículo 09 y 10 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Distrito de Pueblo Nuevo, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos son aplicables a este Gobierno Local, sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).



III. MARCO LEGAL

3.1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Decreto Legislativo).

3.2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

3.3. Decreto Legislativo N° 1432, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

3.4. Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios de priorización de inversiones del Distrito de Pueblo Nuevo, han sido elaborados, en el marco de lo establecido en el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General. Es la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo quien propone los criterios de priorización, esta propuesta está basada en la priorización de las funciones en las cuales el Distrito tiene competencias.; asimismo, estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Para que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo priorice sus funciones ha tenido en cuenta, la herramienta del "Plan Estratégico Institucional de la Provincia de Ferreñafe 2019-2021 y la Ruta Estratégica"

A continuación se muestra la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN



CUADRO N° 01: RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE PUEBLO

OEI			AEI		
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	OEI.01	Mejorar las condiciones de habitabilidad en la provincia	1	AEI.01.01	Cobertura del servicio de agua y saneamiento básico en la provincia de Ferreñafe
2	OEI.02	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia	1	AEI.02.01	Acciones para el adecuado cuidado de la salud de la primera infancia en la provincia de Ferreñafe
3	OEI.03	Contribuir a la mejora de la calidad educativa en la Provincia de Ferreñafe	2	AEI.03.01	Acciones para implementar el Programa del Libro y la Lectura en la provincia de Ferreñafe.
			1	AEI.03.02	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las Instituciones Educativas de la provincia de Ferreñafe.
4	OEI.04	Promover la Gestión Ambiental en la Provincia	2	AEI.04.01	Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en la Provincia
			1	AEI.04.02	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia
5	OEI.05	Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en la Provincia.	1	AEI.05.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia.
			2	AEI.05.02	Red vial Vehicular y Peatonal implementada en la Provincia
			1	AEI.06.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia
6	OEI.06	Reducir los niveles de inseguridad ciudadana en la Provincia de Ferreñafe	3	AEI.06.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana Implementado de manera óptima en la provincia
			2	AEI.06.03	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población



OEI			AEI		
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN
7	OEI. 07	Promover la Competitividad Económica en la Provincia	2	AEI.07.01	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la Provincia
			1	AEI.07.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en la Provincia
			3	AEI.07.03	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en la Provincia
8	OEI. 08	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	1	AEI.08.01	Apoyo en infraestructura ante riesgos de desastres en la provincia de Ferreñafe
			2	AEI.08.02	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
9	OEI. 09	Fortalecer la gestión institucional	1	AEI.09.01	Capacidades Fortalecidas del personal de la Municipalidad Provincial
			3	AEI.09.02	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad
			2	AEI.09.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal
10	OEI. 10	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	1	AEI.10.01	Planes de Desarrollo Urbano Implementado en la provincia de Ferreñafe



Para implementar esa estrategia, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en el desarrollo de su Plan Estratégico Institucional propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determinamos el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyan a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de la circunscripción territorial del Distrito.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI; de esta manera, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI.

En ese sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI de la Provincia de Ferreñafe, la Oficina de Programación Multianual de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), ha vinculado cada OEI con las Funciones en las cuales se tenga competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica.

A continuación se muestra el cuadro donde se priorizan las funciones del Distrito de Pueblo Nuevo, tomando como insumo la Ruta Estratégica de su Plan Estratégico Institucional:



**CUADRO N° 02: RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y SU VINCULACIÓN CON
LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA**

		AEI		FUNCION	
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD
1	AEI.01.01	Cobertura del servicio de agua y saneamiento básico en la provincia de Ferreñafe		SANEAMIENTO	1
1	AEI.02.01	Acciones para el adecuado cuidado de la salud de la primera infancia en la provincia de Ferreñafe		SALUD	2
2	AEI.03.01	Acciones para implementar el Programa del Libro y la Lectura en la provincia de Ferreñafe.		EDUCACION	3
1	AEI.03.02	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las Instituciones Educativas de la provincia de Ferreñafe.		EDUCACIÓN	3
2	AEI.04.01	Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en la Provincia		AMBIENTE	4
1	AEI.04.02	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia		AMBIENTE	4
1	AEI.05.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia.		TRANSPORTE	5
2	AEI.05.02	Red vial Vehicular y Peatonal implementada en la Provincia		TRANSPORTE	5
1	AEI.06.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	6
3	AEI.06.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en la provincia		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	6
2	AEI.06.03	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	6



AEI		FUNCION	
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD
2	AEI.07.01	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la Provincia	COMERCIO 7
1	AEI.07.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en la Provincia	COMERCIO 7
3	AEI.07.03	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en la Provincia	COMERCIO 7
1	AEI.08.01	Apoyo en infraestructura ante riesgos de desastres en la provincia de Ferreñafe.	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD 6
2	AEI.08.02	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD 6
1	AEI.09.01	Capacidades Fortalecidas del personal de la Municipalidad Provincial	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA 8
3	AEI.09.02	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	NO APLICA 8
2	AEI.09.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA 8
1	AEI.10.01	Planes de Desarrollo Urbano implementado en la provincia de Ferreñafe	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 9



Luego de realizada la priorización de las funciones del Distrito, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional.

A continuación se presenta el resultado final de la priorización de las funciones del Distrito de Pueblo Nuevo, siendo 1 la función de mayor prioridad para la entidad (Saneamiento), hasta la 9 (Vivienda y Desarrollo Urbano), las funciones de la 10 a la 19, han sido ordenadas teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del documento de gestión, el Plan de Desarrollo Local Concertado 2013 del Distrito de Pueblo Nuevo.

CUADRO N° 03: FUNCIONES PRIORIZADAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

FUNCIÓN	PRIORIDAD
SANEAMIENTO	1
SALUD	2
EDUCACION	3
AMBIENTE	4
TRANSPORTE	5
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	6
COMERCIO	7
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	9
CULTURA Y DEPORTE	10
ENERGÍA	11
AGROPECUARIA	12
PROTECCION SOCIAL	13
COMUNICACIONES	14
TURISMO	15
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	16
INDUSTRIA	17
TRABAJO	18
PESCA	19

Fuente: Elaboración Propia- OPMI-Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo

